



Resolución nº 1

AG-2014-RES-01

Asunto: Proyecto piloto I-Checkit de INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 83ª reunión, celebrada en Mónaco del 3 al 7 de noviembre de 2014,

DECIDIDA a apoyar a sus países miembros mediante la creación de herramientas y servicios innovadores para hacer frente con eficacia a la delincuencia transnacional y el terrorismo,

CONSCIENTE de los retos en materia de seguridad, en constante evolución, a los que hacen frente los países miembros de INTERPOL y de los riesgos que comporta el no utilizar óptimamente las bases de datos y los servicios de la Organización,

RECORDANDO que los delincuentes utilizan documentos de viaje robados, perdidos o anulados para cruzar fronteras, acceder a servicios esenciales de los países y llevar a cabo actividades ilícitas,

RECONOCIENDO el papel crucial que desempeña la base de datos de INTERPOL sobre documentos de viaje robados y perdidos (SLTD) en el descubrimiento y prevención de los graves peligros planteados por la delincuencia,

DESTACANDO la oportunidad de intensificar el uso de la base de datos SLTD y otros mecanismos pertinentes de INTERPOL, a escala nacional e internacional, proporcionando acceso a las fuerzas del orden a los datos sobre documentos de viaje recopilados por empresas del sector privado,

TENIENDO EN CUENTA los resultados de la primera fase de prueba del sistema I-Checkit, llevada a cabo con la autorización de las Oficinas Centrales Nacionales implicadas y bajo su supervisión, de conformidad con el Estatuto de INTERPOL y con su Reglamento sobre el Tratamiento de Datos (RTD),

COMPROBANDO CON SATISFACCIÓN el posible valor añadido que ofrece el programa I-Checkit a las fuerzas del orden y a empresas privadas, demostrado hasta la fecha en la fase de prueba con un número reducido de empresas privadas colaboradoras,

RECONOCIENDO la utilidad de consultar a las Oficinas Centrales Nacionales de los países miembros a fin de evaluar plenamente las posibles repercusiones, tanto operativas como en el ámbito de los recursos, que puede tener la ampliación del programa de prueba I-Checkit,

OBSERVANDO CON AGRADO la contribución aportada por el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto I-Checkit a la puesta en marcha de la fase piloto de este proyecto y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por dicho grupo,

ENCOMIENDA a la Secretaría General que, en cooperación con las Oficinas Centrales Nacionales, adopte las medidas necesarias:

- para que prosiga la fase piloto del proyecto I-Checkit a fin de seguir desarrollando el programa y evaluar su valor operativo y la mejora del nivel de seguridad que aporta a los países miembros de INTERPOL;
- para que el Grupo de Trabajo continúe su labor y se apliquen sus recomendaciones sobre el proyecto I-Checkit;
- para que los resultados de la fase piloto se sometan a la aprobación de la Asamblea General en su 84ª reunión;

INSTA a los países miembros a que presten su apoyo a la Secretaría General de INTERPOL para que continúe desarrollando el proyecto piloto I-Checkit, con miras a intensificar el uso de la base de datos SLTD y, de ese modo, mejorar la detección de documentos de viaje robados, perdidos y anulados y disuadir de su uso;

ANIMA ENCARECIDAMENTE a los países miembros a que continúen:

- notificando rápidamente a INTERPOL todos los documentos robados y perdidos que hayan sido expedidos por sus respectivas autoridades, de conformidad con las directrices establecidas en materia de comunicación de información relacionada con la base de datos SLTD;
- velando por que los datos aportados a la base de datos SLTD sean exactos y se actualicen y eliminen con regularidad, de conformidad con lo estipulado en el RTD y con las directrices y procedimientos operativos normalizados establecidos para el uso de la base de datos SLTD;
- respondiendo con rapidez a las solicitudes acerca de registros de la base de datos SLTD aportados por ellos, de modo que posibiliten la diligente determinación de posibles coincidencias, de conformidad con los procedimientos operativos normalizados aplicables tanto a escala nacional como para el uso de la base de datos SLTD .

Aprobada